Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESION
CAUSANTE : SANDRA PATRICIA CHAVEZ MATEUS
RADICACION : 2021-00454

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de noviembre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho informando que correspondió a este juzgado por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante auto de fecha 19 de noviembre de 2021 el doctor CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA en condición de Juez Tercero de Familia de Villavicencio, se declaró impedido con base en la causal 12 del artículo 141 del Código General del Proceso.

Conforme lo manifestado por el señor Juez, se advierte que efectivamente se encuentra inmerso en las causales de impedimento, por tal motivo el Despacho resuelve:

PRIMERO: **ACEPTAR** el impedimento manifestado por el doctor CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA en condición de Juez Tercero de Familia de Villavicencio.

SEGUNDO: **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso que correspondió a este Juzgado por reparto, el cual fue enviado por el Juez Tercero de Familia de Villavicencio por cuanto se declaró impedido para seguir conociendo de la SUCESION de la causante SANDRA PATRICIA CHAVEZ MATEUS.

TERCERO: COMUNICAR a los sujetos procesales la determinación tomada en esta providencia.

CUARTO: En firme este auto, entre el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

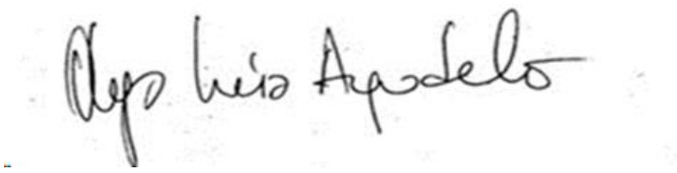

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 01 del 11 DE ENERO DE 2022

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria